

Expediente: 200/24
Carátula: ROJANO RAMONA ESTER DEL VALLE C/ OSPLAD (OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE) S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/11/2024 - 04:52
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OSPLAD, -DEMANDADO
20200593015 - ROJANO, RAMONA ESTER DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 200/24



H20703725132

JUICIO: ROJANO RAMONA ESTER DEL VALLE c/ OSPLAD (OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE) s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 200/24

CONCEPCION, 06 de noviembre de 2024.-

Téngase presente el oficio informado con acta de cierre de Mediación (cerrada por incomparecencia de la demandada) en fecha 05/11/2024.

En atención a lo informado por el Centro de Mediación, intímese al letrado **Dr. Diego Oscar Mercado** a los efectos que en el plazo de 48 horas reponga los aportes de la ley 6059 y de la ley 6023, bajo apercibimiento de ley.^{RDB}

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.